

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

REF.RUAIP32-2019

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de mayo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TREINTA Y DOS** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

quien solicita 1) Cuantas Federaciones deportivas existen con sus respectivos nombres, desde 2008-2019. 2) Listado de atletas registrados por federación desagregada mujeres y hombres, desde 2008-2019. 3) Listados de atletas por federación que cuentan con becas deportivas y montos (para este caso se solicita hacer referencia según ejemplo de cuadro a) desde 2008-2019 Persona Sexo, Monto Federación 1 Mujer 199... \$... Atletismo 2 Hombre 19.. \$... Judo. 4) Conformación de selecciones nacionales desagregado por sexo (mujeres-hombres) que cuenta cada Federación Deportiva. Desde 2008-2019. 5) Cuántas mujeres y hombres atletas de alto rendimiento tiene cada Federación (el nombre de la federación y nombre de respectivo atleta, año de nacimiento) Desde 2008-2019.

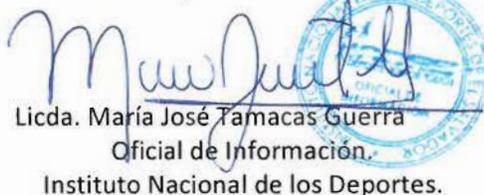
CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- ENTREGUESE: Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Atletismo, Fisicoculturismo, patinaje, bádminton, tiro con arco, natación, lima lama, boxeo, montañismo y escalada, ajedrez, kickboxing, luchas, fútbol, béisbol, ciclismo, baloncesto, taekwondo, squash, softbol, voleibol, vela, remo, triatlón, balonmano, ecuestres, judo, karate do, tiro, tenis de mesa, levantamiento de pesas, tenis y bowling. Con relación a los requerimientos establecidos.

2.- NOTIFÍQUESE: La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

DEPORTE SOMOS TODOS